



“2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur”
“2013, Año del Inicio del Centenario de la Revolución Mexicana en Baja California Sur”

**C. DIP. OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E. –**

**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO A LAS
TARIFAS DE ELECTRICIDAD EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR Y LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE
CAMBIO CLIMÁTICO, BAJO LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, ha llenado de preocupación a las familias de nuestro Estado, la noticia de la desaparición del subsidio a las tarifas eléctricas, anunciada por el Gobierno federal, dentro del contenido de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2013, suscrita por el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan José Guerra Abud.

En este documento se habla de “replantear la estructura actual de los subsidios a la electricidad y al agua”, o “ajustar gradualmente las tarifas de electricidad a los precios reales de mercado, con la aplicación de medidas compensatorias para grupos vulnerables”, lo



cual obviamente genera incertidumbre y alarma en todos los sectores de la población, sobre todo en el Estado.

Esta Estrategia Nacional deriva de la nueva Ley General de Cambio Climático, publicada el 6 de junio de 2012, en la cual se establece en su artículo 7° que la Federación debe formular, conducir y publicar, con la participación de la sociedad, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la cual, según el artículo 60, constituye el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.

De acuerdo con este Artículo, la autoridad federal tiene como obligación promover la participación y consulta del sector social y privado, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución de esta Estrategia Nacional.

Sin embargo, a pesar de esta disposición, no estamos enterados que en nuestro Estado, por ejemplo, se haya realizado alguna consulta entre la ciudadanía, por parte de las dependencias federales, mucho menos de la Comisión Federal de Electricidad, que tuviera como fin el que se escuchara la voz de los ciudadanos sudcalifornianos, antes de proponer una medida de esta naturaleza e impacto.

Lo que tiene que cumplir la Federación son las obligaciones establecidas en dicha Ley, como el Programa para que se integren y publiquen el atlas nacional de riesgo, los atlas estatales y locales de riesgo de los asentamientos humanos más vulnerables ante el cambio climático; promover el desarrollo y construcción de infraestructura para el manejo de residuos sólidos; un sistema de subsidios que promueva las mayores ventajas del uso de combustibles no fósiles, la eficiencia energética y el transporte público sustentable con relación al uso de los combustibles fósiles; por citar algunos.



Al margen de las medidas necesarias para mitigar los efectos del cambio climático, nosotros exigimos ante todo que se realicen cobros por el servicio de energía eléctrica apegados a nuestra realidad.

Esperemos que esa parte de la Estrategia sólo haya sido una ocurrencia de quienes elaboran documentos técnicos desde un escritorio, sin conocer la realidad social de México. Por tanto, esperaríamos que la Comisión Federal de Electricidad aclare de inmediato las políticas de subsidio que seguirá aplicando en el Estado, para evitar que se genere incertidumbre en la población.

Que las autoridades federales no quieran tasar los cobros de los servicios de la energía o del agua a precios internacionales, pues la primer limitante la tendríamos con los salarios; y en segundo lugar, exigir primero que para la fijación de la tarifa que se cobra en nuestro Estado, se tomen en cuenta las temperaturas reales y que las mediciones se realicen en los centros de población, que es ahí en donde utiliza el servicio y donde sienten las inclemencias del tiempo.

Por ello, es necesario que los poderes estatales hagamos un frente común en este tema, para exhortar al Ejecutivo Federal a que se realicen ajustes y revisiones en los procedimientos de cobro del servicio, si hablamos de cobro de tarifas en base a costo de producción reales.

De igual manera, debemos exigir que los criterios para fijar las tarifas aplicadas sean reales, así como reales la toma de lecturas realizadas en los medidores de servicio; si no hacemos lo anterior, estaremos frente a una medida totalmente antisocial y antidemocrática que sin lugar a dudas, impactará a los sudcalifornianos.

Existen argumentos sólidos para insistir en que se reduzca la tarifa local, principalmente a causa de las altas temperaturas que se sufren en esta parte del año. Por eso el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe reclasificar a la baja las



tarifas del Estado, para lo cual insistimos en que se forme una mesa de trabajo que revise de manera integral este tema, bajo criterios sociales y humanitarios.

Que quede claro, entendemos las condiciones de vulnerabilidad y deterioro de los recursos naturales y desde luego la afectación ambiental, pero también entendemos los problemas de los ciudadanos cuando tienen que pagar recibos de la Comisión Federal de Electricidad con altos cobros.

La tarea de conservar nuestros recursos, debe partir de la defensa de los intereses de la sociedad. No es posible decirle al ciudadano que debe pagar más por el servicio de energía eléctrica como su aportación al cambio climático, porque esto resulta una absoluta sinrazón.

Si el pretexto de bajar el subsidio a la gasolina y aumentar su costo fue que los que tienen vehículos son personas con altos ingresos económicos, ¿Qué criterio aplicarán para bajar el subsidio de los costos de producción de energía eléctrica?, pues si aplican el mismo en este caso, más de la mitad de los hogares mexicanos quedarán a oscuras, pues no podrán pagar los daños que principalmente los países desarrollados han provocado al planeta.

Además, para el caso de Baja California Sur, lo que exigimos desde hace mucho tiempo, es que se revise la Tarifa que se aplica en el Estado y los parámetros y sitios que se usan para medir la temperatura media que sirve de base para definir la tarifa de la entidad. Por ello, hay varios argumentos para insistir en que se reduzca la tarifa local.

Por lo anterior y con base en el 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, someto a su consideración, el siguiente:



ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- La XIII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta de manera respetuosa al Gobernador Constitucional del Estado, Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, a que encabece una representación de la sociedad sudcaliforniana, en la que se incluyan legisladores locales y federales, para que le exprese al Titular del Ejecutivo Federal la necesidad de la población sudcaliforniana de que no se retire el subsidio a la energía eléctrica para la entidad y la de que se reclasifique a la baja la Tarifa que se aplica actualmente en el Estado, a fin de reducir el costo de este servicio, tomando en consideración las altas temperaturas que año con año se padecen.

SEGUNDO.- La XIII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta de manera respetuosa al C. Presidente de la República para que gire sus instrucciones al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se revise el contenido de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, publicada el 3 de junio del 2013, la cual no fue debidamente consultada como lo marca la Ley, para evitar que bajo el pretexto de aplicar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, se eleven las tarifas del servicio de energía eléctrica, ya que una medida de esa naturaleza impactaría a la población mexicana y en particular a la de Baja California Sur.

TERCERO.- La XIII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta de manera respetuosa al C. Presidente de la República para que gire sus instrucciones a los Titulares de las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, para que al momento de aplicar la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en relación a la fijación de tarifas eléctricas, se informe previamente a la sociedad al respecto, y se tomen en cuenta al momento de



modificarlas, los costos de producción de energía, las condiciones socioeconómicas y de medio ambiente, así como la temperatura que afecta en este caso a la población sudcaliforniana, pues de no hacerlo, lesionarán con aumentos excesivos el cobro del servicio.

CUARTO.- La XIII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, a que ante la desinformación generada por el contenido de dicha Estrategia Nacional de Cambio Climático, aclare de inmediato las políticas de subsidio que se seguirán aplicando en el Estado, para evitar que se genere incertidumbre en la población.

ATENTAMENTE

La Paz Baja California Sur, a 08 de Julio de 2013

DIP. JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA